



RESOLUCIÓN 238  
(Acta No.16 del 18 de mayo de 2017)

“Por la cual se asignan cupos de admisión automática a egresados de la Universidad Nacional de Colombia para la convocatoria de Posgrado 2017-03”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el artículo sexto del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO:

1. Que el literal c) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece que “Los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia podrán continuar estudios de posgrado sin presentar examen de admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular...”.
2. Que el Acuerdo 070 de 2009, del Consejo Académico, reglamentó algunos estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, entre los cuales se encuentra la admisión automática a programas de posgrado.
3. Que los egresados incluidos en la parte resolutive de la presente resolución presentaron solicitud de admisión automática ante la Secretaría de Facultad.
4. Que el Consejo de Facultad en sesión del día 18 de mayo de 2017, acta 16, estudió bajo los criterios establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 070 de 2009 las solicitudes recibidas y asignó los cupos de admisión automática a posgrados de la Facultad, para el 2017-03.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder admisión automática a los posgrados de la Facultad de Medicina a los siguientes egresados, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Acuerdo 070 de 2009, para obtener esta distinción:

ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	PAPA	CUPOS OFERTADOS
CAMILA ARDILA SABOGAL	1024514205	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.4	2
DIEGO ALEJANDRO NIÑO TORRES	1032449255	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	4.4	2

DANIELA BALLEEN CASTAÑEDA	1018472963	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD PÚBLICA	4.3	2
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ OLAYA	53117327	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD PÚBLICA	4.2	2
PAOLA CAROLINA CORTÉS RODRÍGUEZ	1031148576	MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	4.1	2
YULY ANDREA GUERRERO BERNAL	1012320992	MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	3.9	2
JULY ALEJANDRA BALDIÓN BORRÁS	1015413861	MAESTRÍA EN MEDICINA ALTERNATIVA	4.3	1

PARAGRAFO 1: En consideración al empate presentado por los aspirantes después del primer filtro, se procede de acuerdo con las directrices establecidas por la Secretaría General y la Coordinación de cada Programa Curricular.

Para mayor transparencia en el Proceso de Admisión a la Especialidad en Medicina Interna, se aclara el mecanismo de asignación de cupos, considerando que los aspirantes se encontraban en igualdad de condiciones, respecto al P.A.P.A., se procede siguiendo las directrices de la Secretaría General, calculando un nuevo P.A.P.A., con las asignatura que escogió el Programa (asignaturas de fundamental importancia para el desarrollo del Posgrado):

1032450475	JHON JAIRO PERALTA FRANCO				P.A.P.A. asignaturas relacionadas	# MATRÍCULAS
Asignatura		Calificación	Creditos	CAL*CRED		
2015584	Introduccion a la medicina interna	4.7	3	14.1		
2018017	Medicina Interna II	4.1	9	36.9		
2025521	Internado: Medicina Interna I	5	5	25		
		<b>13.8</b>	<b>17</b>	<b>76</b>	<b>4.5</b>	<b>12</b>
1024514205	CAMILA ARDILA SABOGAL					
2015584	Introduccion a la medicina interna	5	3	15		
2018017	Medicina Interna II	4.1	9	36.9		
2025521	Internado: Medicina Interna I	4.8	5	24		
		<b>13.9</b>	<b>17</b>	<b>75.9</b>	<b>4.5</b>	<b>12</b>
1032449255	DIEGO ALEJANDRO NIÑO TORRES					
2015584	Introduccion a la medicina interna	4.8	3	14.4		
2018017	Medicina Interna II	4.1	9	36.9		
2025521	Internado: Medicina Interna I	4.9	5	24.5		
		<b>13.8</b>	<b>17</b>	<b>75.8</b>	<b>4.5</b>	<b>12</b>

PARAGRAFO 2: En consideración al empate presentado por los aspirantes después del segundo filtro, el Consejo de Facultad revisa las hojas de vida para corroborar el cumplimiento de Servicio Social Obligatorio y decide otorgar los dos (2) cupos a quienes cumplen con el requisito:

IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	EGRESADO DE	PAPA	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	CUPOS OFERTADOS
1,032,450,475	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	MEDICINA	4.5	07/11/2017 NO CUMPLE	2
1,024,514,205	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	MEDICINA	4.5	14/01/2017 SI CUMPLE	2
1,032,449,255	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	MEDICINA	4.5	EXENTO SI CUMPLE	2

PARAGRAFO 3: Los egresados favorecidos deberán manifestar por escrito ante la Secretaría de Facultad, a más tardar el día 02 de junio de 2017 (04:00 pm), su aceptación o no del cupo otorgado. En caso de que el egresado no exprese su voluntad de aceptación del cupo de admisión automática otorgado, se entenderá que no acepta el mismo.

PARAGRAFO 4: En caso que un egresado no acepte el cupo de admisión automática, perderá esta distinción en relación con el programa al cual se postuló.

PARAGRAFO 5: En caso que el egresado acepte más de un cupo se anulará la inscripción en todos los programas.

ARTÍCULO 2º. Los egresados favorecidos deberán presentar en la Secretaría de Facultad el formato de hoja de vida con sus respectivos soportes, en las mismas fechas y horarios establecidos por la Facultad en el proceso de admisión regular 2017-01 (21 de junio de 2017).

ARTÍCULO 3º Enviar copia de la Resolución a la Dirección Nacional de Admisiones, a la Coordinación de los Programas de Posgrado, a la Oficina de Historias Académicas y a los interesados.

ARTICULO 4º Comunicar el contenido de la presente Resolución a los solicitantes de conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO 5º. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales se recibirán en la Secretaría de Facultad durante los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación, para trámite ante el Consejo de Facultad o Consejo de Sede según corresponda.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá D, C. 18 de mayo de 2017

ARIEL IVÁN RUIZ PARRA  
Decano

EDGAR CORTÉS REYES  
Secretario de Facultad